

Comité Directivo de 20 de marzo de 2020

En Madrid, siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2020, se reúne por audioconferencia el Comité Directivo de la AUTORIDAD INDEPENDIENTE DE RESPONSABILIDAD FISCAL (en adelante, "AIREF"), con asistencia de:

Presidenta:

Doña Cristina Herrero Sánchez.

Vocales:

Don Ignacio Fernández Huertas. Director de la División de Análisis Presupuestario.

Doña Esther Gordo Mora. Directora de la División de Análisis Económico.

Secretario- Vocal:

Don Diego Pérez Martínez.

Director de la División Jurídico-Institucional.

Por parte del Secretario queda garantizada la identidad de los miembros del Comité Directivo, el contenido de sus manifestaciones, el momento en que estas se producen, así como la interactividad e intercomunicación entre ellos en tiempo real y la disponibilidad de los medios durante la sesión.

Se ha enviado por correo electrónico la documentación referente a los asuntos a tratar

y se abre la sesión con la lectura del orden del día, que incluye los siguientes puntos:

1. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.

El Comité Directivo aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2. Aplazamiento de la emisión de informes y mantenimiento de la actividad regular de la AIREF.

En el contexto actual de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, los miembros del Comité Directivo de la AIREF consideran que la estimación de un escenario central con el que evaluar las previsiones macroeconómicas oficiales y la factibilidad de cumplir con los objetivos fiscales fijados por el Gobierno para las distintas Administraciones Públicas, sería un mero formalismo, tantas veces denunciado por la institución, dada la elevada incertidumbre asociada a esta crisis, cuyo alcance y duración todavía no pueden determinarse.

El profundo impacto que se va a producir en las economías española y mundiales y sus indudables efectos negativos en las cuentas públicas hacen que la política presupuestaria se convierta en una herramienta básica al servicio

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIREF:

C/José Abascal, 2-4, 2ª planta 28003 Madrid. Tel. +34 910 100 895

Email: Info@airef.es

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIREF.

de la sociedad, y su evaluación por los supervisores fiscales, como la AIReF, debe adaptarse a esta nueva realidad.

En este sentido, las instituciones comunitarias han anunciado la aplicación de la flexibilidad prevista en el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, y otorgan prioridad a las necesidades de corto plazo.

Asimismo, nuestra normativa nacional también contempla un procedimiento particular para la aplicación de las reglas fiscales ante situaciones de emergencia extraordinaria que escapen al control de las Administraciones Públicas.

En este contexto de gran incertidumbre, la AIReF ha de permanecer atenta a todas estas posibilidades, en un ejercicio imprescindible de realismo y rigor:

- Realismo, para no producir informes que hayan quedado desfasados por los propios acontecimientos. Es necesario despejar las incógnitas existentes sobre el alcance y duración de la crisis sanitaria antes de poder hacer un ejercicio de evaluación sobre la situación macroeconómica y fiscal. Cualquier pronunciamiento en este momento solo añadiría “ruido” en un momento que obliga a la reflexión y a la toma de decisiones responsables.

- Rigor en el análisis para poder diseñar, cuando las circunstancias lo permitan, una estrategia a medio plazo sustentada en una senda de convergencia dirigida a potenciar la recuperación económica, pero sin perder de vista la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Por tanto, el Comité Directivo acuerda que la institución efectuará los correspondientes

análisis a corto y medio plazo a través de sus informes una vez que la incertidumbre asociada a la inmediatez de las necesidades, todavía inciertas, derivadas de la crisis sanitaria se vayan despejando.

En cualquier caso, la AIReF mantiene su actividad regular y tiene habilitado -desde la semana del 9 de marzo- el teletrabajo para todo su equipo. En particular: (i) se ha realizado el seguimiento de las recomendaciones formuladas en el cuarto trimestre de 2019; (ii) se ha elaborado el Plan de Actuaciones 2020, y (iii) se sigue trabajando en el *Spending Review*, comprometido en la Actualización del Programa de Estabilidad 2017-2020, y en los estudios encargados por distintas Comunidades Autónomas para evaluar la eficacia y eficiencia de su gasto.

Asimismo, se está realizando un seguimiento estrecho de la situación económica y fiscal, así como de las medidas aprobadas por el Gobierno. A tal fin, la AIReF está en contacto con las distintas Administraciones Públicas para poder evaluar el impacto del COVID-19 en sus gastos e ingresos, así como de las medidas de apoyo económico y social aprobadas por los Gobiernos.

Con el objeto de dotar de plena transparencia a la actuación de la institución, la Presidenta, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda hacer público, a través de la página web de la AIReF, un comunicado en el que se informe sobre la decisión de aplazar la emisión de informes, así como las circunstancias que lo justifican.

3. Plan de actuaciones de la AIREF para el ejercicio 2020.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 5 de su Estatuto Orgánico, la AIReF debe elaborar y publicar anualmente, en el primer trimestre de cada año, un Plan de Actuaciones, en el que se recojan, además de aquellos informes que sean preceptivos, las opiniones, los estudios que se hayan solicitado y otras actuaciones dirigidas a mejorar su actividad. De esta forma, la institución asume un compromiso público con la sociedad sobre la actividad que va a llevar a cabo a lo largo del año.

El Plan de Actuaciones 2020 se ha elaborado en un momento crítico como consecuencia de la crisis del COVID-19, por lo que la institución, si bien cumple con la obligación de su publicación en el primer trimestre del año, tendrá necesariamente que adaptar su implementación a las circunstancias excepcionales.

Además, la elaboración de este Plan se encuadra en un momento de inflexión para la AIReF dado que coincide con el reciente nombramiento de su nueva Presidenta, que estará al frente de la institución los próximos seis años. En su comparecencia ante la Comisión de Hacienda del Congreso del pasado 25 de febrero, previa a la constatación de la crisis del COVID-19, la entonces candidata a Presidenta de la AIReF declaraba su intención de elaborar y publicar un nuevo Plan Estratégico en el mes de septiembre, en el que se establezcan los ejes estratégicos de la AIReF para los próximos años.

En este difícil contexto, la nueva presidenta considera oportuno publicar un Plan de Actuaciones 2020 de carácter continuista con los ejes fijados en el Plan Estratégico 2015-2020 y que garantice, en todo caso, la actividad normal de la institución en este momento de transitoriedad y excepcionalidad.

Respecto a la situación de transitoriedad, una vez se hayan fijado las líneas estratégicas en el nuevo Plan Estratégico, se valorará la conveniencia de publicar un nuevo Plan de Actuaciones complementario al ahora publicado o bien mantener el actual para el año 2020.

Respecto a la excepcionalidad derivada de la pandemia COVID-19, que inevitablemente afectará en mayor o menor medida a la actividad de la institución, es posible que el desarrollo de alguna de las actuaciones pueda verse afectado por esta situación excepcional que obligará a priorizar determinadas actividades y a posponer otras.

La Presidenta de la AIReF, previa deliberación favorable del Comité Directivo, acuerda aprobar el Plan de actuaciones para el ejercicio 2020, así como su publicación en la página web de la institución.

4. Seguimiento de las recomendaciones formuladas en el cuarto trimestre de 2019.

De acuerdo con el principio de cumplir o explicar, las Administraciones tienen la obligación de seguir las recomendaciones de la AIReF o, en su caso, explicar los motivos por los que se desvían de las mismas, dando lugar a un diálogo constructivo y transparente entre esta institución y las Administraciones competentes.

Los Directores de las Divisiones de Análisis Presupuestario y de Análisis Económico presentan en el Comité las respuestas recibidas a las recomendaciones formuladas en el cuarto trimestre de 2019, si bien advierten que tanto las respuestas de las Administraciones como su seguimiento se han realizado sin tener en

cuenta el impacto del COVID-19, al haber sido esta crisis posterior.

5. Plan de acción del estudio encargado por la Junta de Castilla y León.

Con fecha 12 de septiembre de 2019, el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León aprobó un “acuerdo por el que se encarga a la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) la realización de un estudio sobre evaluación de políticas públicas en Castilla y León y de un estudio sobre la revisión del gasto en distintas áreas”, que se concreta en las siguientes actuaciones:

□ Un estudio de situación de las necesidades - de sistemas de información, de definición de indicadores objetivos, de formación del personal, de estructura- de la administración de Castilla y León para la implantación de un sistema de evaluación de políticas públicas y la creación de una Agencia autonómica de Evaluación.

□ Un estudio de revisión del gasto en las siguientes áreas: Políticas Activas de Empleo, Becas y Universidades, Transferencias de valor a medios de comunicación y Promoción Industrial

Para atender este encargo, se han preparado:(i) un Plan de Acción, en el que se recoge una breve descripción de la metodología y criterios de evaluación que guían los trabajos de este estudio y de cada uno de los cinco proyectos incluidos en el alcance de esta revisión del gasto, detallando el contexto, alcance, órganos y organismos que participan, así como una descripción sucinta del contenido del análisis y la información necesaria; así como (ii) el presupuesto y calendario.

Examinados el Plan de acción, el presupuesto y calendario del estudio encargado, el Comité Directivo muestra su conformidad con su contenido y considera que están preparados para ser remitidos a la Junta de Castilla y León.

6. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:15 horas del día arriba indicado, de todo lo cual, yo como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA DE LA AIREF VBº

Cristina Herrero Sánchez

EL SECRETARIO

Diego Pérez Martínez

